

Núm. 5.

Boletín Oficial

DE LA

JUNTA SUPREMA DE SALVACION

DE LAS

BALEARES.

La determinacion de la Junta para que todos los quintos naturales de estas islas que se hallen sirviendo en clase de soldados en el regimiento de infantería de la Reina 2.^o de línea pasen á cumplir su empeño en el batallon Provincial se hace extensiva á los cabos de igual naturaleza que manifiesten querer disfrutar de dicha gracia: pero no á los sargentos ni otras clases.

A escitacion del señor Comandante general de artillería de este distrito comunicada por la Capitanía general se ha acordado reclamar del Gobierno provisional de la nacion y de la Junta suprema de Barcelona, los artilleros destinados á las compañías 3.^a y 4.^a del tercer batallon del primer regimiento que se hallan en Cataluña, en consideracion á la gran baja que ha sufrido la fuerza de dichas compañías con el licenciamiento de los quintos de 1836 y á la necesidad de que no falten individuos de dicha arma para el servicio y resguardo de estas islas.

La Junta ha tenido por conveniente resolver que todos los caballeros oficiales y cadetes procedentes del regimiento infantería de la Reina que por haberse pronunciado ántes que lo

verificase el mismo regimiento se encontraron en cierta manera separados del cuerpo durante los azarosos dias que precedieron á aquel acto, y en la actualidad no quisiesen continuar sus servicios en dicho regimiento y prefieran su incorporacion en otros del ejército ó donde les destine el Gobierno provisional de la Nacion, no sean incluidos en las listas de embarque de los batallones que por órden superior van á marchar para Barcelona, quedando aqui para ser enviados por separado á disposicion del Escmo. Sr. Ministro de la Guerra, sin perjuicio de lo demas que en su favor se reserva la Junta determinar: que lo propio se observe con respecto á los sargentos, cabos y soldados que se hallen en igual caso de haberse pronunciado antes que su regimiento, á cuyo fin se tendrán presentes las listas formadas en la secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad: que los sargentos que se comprometieron muchos dias ántes en favor de la causa nacional en términos de ser presos, embarcados algunos y castigados por su cuerpo, disfruten de la misma gracia: y que los demas individuos de todas clases que despues del pronunciamiento del regimiento se han ido presentando en el cuartel del batallon Provincial, sean incorporados inmediatamente en sus respectivos batallones y compañías; quedando comisionado el vocal de la Junta D. Leonardo Serra capitán de dicho batallon Provincial para llevar á efecto este acuerdo.

Tambien ha resuelto la Junta que por ahora se embarquen únicamente los batallones é individuos del espresado regimiento de la Reina que se encuentren en esta isla, sin perjuicio de resolver lo conveniente sobre el batallon que guarnece Menorca y las compañías que se hallan con igual objeto en Iviza.

Por descuido y omision involuntaria dejaron de continuarse en el Boletin número 2 entre los nombres de los señores generales y gefes que se presentaron personalmente á felicitar á la Junta prestándole su adhesion y ofreciéndole sus servicios, los del Escmo. señor D. Pedro Villacampa, quien lo practicó el segundo en la tarde del día 12; del Escmo. señor segundo cabo encargado de la Capitanía general D. Antonio Rodriguez, quien acompañado de los señores gobernador y mayor de esta plaza el brigadier D. Francisco García de Luna y coronel don Manuel Jones lo verificaron en la mañana del mismo dia en los primeros momentos despues de pronunciado el regimiento in-

fantería de la Reina; cuyo señor coronel D. José María Cistué con todos los demas gefes y oficiales lo verificaron tambien con la mayor espresion.

El Sr. Brigadier comandante militar de marina vice-presidente de la Junta presentó personalmente á la misma á los señores gefes y empleados de su dependencia, cuya felicitacion fué oida con particular agrado; como igualmente la del teniente coronel ilimitado de caballería D. Lorenzo Despuig, del capitán de dicha arma tambien ilimitado D. Juan Antonio Fuster; de los señores gefes y empleados de la intendencia y administracion militar, del señor sub-inspector y secretario de la Milicia nacional, del general D. Juan Villalonga con su ayudante, del coronel retirado de caballería D. Ramon Riutort, de los brigadieres D. Francisco Saliquet y D. Vicente Rius, del general D. José María Colubi, quien manifestó á la Junta no haberse presentado desde luego con motivo de encontrarse fuera de Palma, del coronel D. Ignacio Gomila, teniente coronel D. Francisco Iraola y capitán D. Joaquin Bauzá tanto por sí como en nombre y comision de la clase de retirados de esta plaza; y del subteniente del regimiento 1.^o de Cataluña peninsular D. Ramon Bahamonde en nombre de la partida de dicho cuerpo.

Con la distincion y debido aprecio oyó la Junta la felicitacion que tambien le dirigió personalmente el Sr. Regente de este tribunal superior de la Audiencia D. José María Vecino en nombre de dicho tribunal y acompañado de los señores ministros don Joaquin Melchor y Pinazo, D. Antonio Ruiz Narvaez, D. José Fermin de Jáuregui, D. Joaquin Jaumar, D. Bonifacio Amorós, D. Juan Perez Cebrian y el señor fiscal de S. M. D. Mateo Bazan, que son todos los señores magistrados que se hallan en Mallorca.

El administrador de bienes nacionales de esta provincia don José María Santaló al tiempo de felicitar cordialmente á la Junta y manifestarle su adhesion, ha ofrecido cinco rs. vn. diarios para un voluntario en campaña desde el 24 de mayo en que se pronunció Málaga. La Junta no ha podido menos de apreciar un rasgo tan marcado de patriotismo y ha acordado darle las gracias.

Quedan nombrados ayudantes de la Junta el teniente graduado de capitán D. José Cobos del regimiento infantería de

la Reina y D. Martin Mayol teniente del Provincial de esta isla.

La Junta ha visto con satisfaccion los oficios que le han dirigido los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de Santa María, Selva con su Milicia nacional, Santa Eugenia, Felanitx, Sineu, Fornalutx con su Milicia nacional, Alaró, Lloseta, Sansellas con su Milicia nacional, Inca con las autoridades y Milicia nacional y Santa Eugenia, en que participan haberse verificado el pronunciamiento en sus respectivos pueblos con el mayor entusiasmo y alegría.—Palma 15 de julio de 1843.—Presidente.—El marques de la Union de Cuba.—Nicolas Ripoll vocal secretario.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp.